

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO NO. 202300232**

<b>CONTRATO No:</b>	202300232
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	16/08/2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$24.990.000) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Adición del contrato en DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$216.345.796) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2024.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril del 2024.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	Adición del contrato por ochenta y tres millones ochocientos ocho mil ochocientos cincuenta y uno (83.808.851) IVA incluido.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$325.144.647) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202300232, cuyo objeto es "Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín", para adición del contrato por ochenta y tres millones ochocientos ocho mil ochocientos cincuenta y uno (83.808.851) IVA incluido., previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A.** El 28 de julio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARÍA"; de conformidad con los términos y condiciones de



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, por valor de Setecientos Noventa y Nueve Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Novecientos Cuatro pesos (\$799.176.904) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado en el proceso de selección SPVA 2023-74, el 16 de agosto de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202300232, cuyo objeto es *“Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”* por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$24.990.000) IVA incluido y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.
- C. El 16 de agosto de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato No. 202300232.
- D. El 30 de octubre de 2023, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, por la cual se realizó una redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de *“Mantenimiento Preventivo y correctivo”* y acreditando el componente de Bolsa de repuestos.

Lo anterior fundamentado *“(…) en un análisis del diagnóstico, luego de realizar las visitas a las sedes, donde se encontraron necesidades importantes que de no ser atendidas podrían conllevar a lo no operatividad de estas”*

- E. El 23 de noviembre de 2023, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato 202300232, para adicionar recursos por DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (216.345.796) IVA Incluido.
- F. El 24 de noviembre de 2023, se recibió oficio enviado por parte del aliado UNIÓN ELÉCTRICA S.A, donde indicó que:

*(…) Con base en los mantenimientos preventivos y diagnósticos en las rutinas realizadas en las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, se evidenció que el tiempo inicial de los contratos estipulados es insuficiente para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica y así mismo dar cumplimiento al objeto contractual. Debido a lo anterior, solicito ampliar en tiempo los contratos No. 202300232 y No 202300233, hasta el 28/02/2024. Tiempo necesario para la consecución de los materiales requeridos para atender los correctivos.*



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

- G. El 20 de diciembre de 2023, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024.
- H. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202300232, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024.
- I. El 27 de febrero de 2024, se recibió oficio enviado por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, donde indicó que: (...) *Teniendo en cuenta que en el mes de enero de 2024 se realizaron visitas por parte de la supervisión de la Secretaría a las diferentes sedes, teniendo en cuenta las nuevas necesidades reportadas por Inspectores, Comisarios y Líder de Casas de Justicia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se evidenció la pertinencia de la atención a las mismas, con el fin de garantizar la utilización de las herramientas necesarias para la gestión en la atención pública, mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos; por medio del presente escrito, se solicita considerar al contrato 4600098583, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de mantenimientos de infraestructura tecnológica en las sedes externas de la Secretaría", la Modificación No. 03, consistente en:*

*AMPLIACIÓN N°02, por el término de dos (2) meses y un (01) día, contados a partir del veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dado que el contrato actualmente finaliza el 28 de febrero de 2024 y teniendo en cuenta la estimación técnica con el cronograma propuesto en las reuniones de seguimiento al contrato, para atender estas solicitudes, se cubrirían en este lapso de tiempo adicional y, OTROSÍ N°02, en cuanto a realizar una redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo" y acreditando el componente de "Bolsa de Repuestos, con el fin de tener un incremento en los recursos sin necesidad de una adición.*

- J. El 28 de febrero de 2024 entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, realizar una redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo" y acreditando el componente de "Bolsa de Repuestos.
- K. La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal y centro de costos que se describe a continuación

<b>Contrato interadministrativo</b>	4600098583 DE 2023
<b>Disponibilidad presupuestal</b>	2024000234
<b>Compromiso presupuestal</b>	2024000337
<b>Centro de costos</b>	33157
<b>CPC</b>	85230
<b>Rubro al presupuesto</b>	23202020080332-0/85230

*CV*



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

Descripción del rubro	Bolsa de repuesto
Valor disponible	\$83.808.851

- L. En Comité de Contratación celebrado el 27 de marzo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300229, hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (83.808.851)IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el Acta 19 del Comité.
- M. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019 que establece *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adición del contrato por ochenta y tres millones ochocientos ocho mil ochocientos cincuenta y uno (83.808.851)IVA incluido.

**SEGUNDO:** el Contratista deberá modificar las garantías expedidas del Contrato No.202300232, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de marzo de 2024.

**CAMILO ZAPATA WILLS**  
GERENTE ESU.

**JULIO CESAR CORREA MAZO**  
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS  
Radicado: 69-01-20240403000525  
Fecha: 03/04/2024 05:09:36 p. m.  
Usuario: susana.jimenez  
Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA  
Área a Quien Solicita: CONTRATACIÓN  
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN  
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios <sup>Honzob.</sup> Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Alfonso Benitez Higueta - Supervisor del contrato No. 202300232

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario - Unidad de compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.